

Resolución de 11 de mayo de 2022 por la que se nombran los Tribunales que han de seleccionar a los aspirantes presentados al proceso selectivo convocado en la Orden EDU/2/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de personas aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, una vez llevado a cabo el sorteo de vocales celebrado el pasado día 7 de abril, ha resuelto:

Primero. - Hacer pública la composición provisional de los Tribunales, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas, 53, sexta planta (Santander). Asimismo, la composición de los Tribunales será publicada en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es – Profesorado-Procesos selectivos 2021).

Segundo. - Instar a los miembros de dichos Tribunales al cumplimiento de las normas de abstención y recusación establecidas en el punto 5.5 de la Orden señalada de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los escritos comunicando la concurrencia de alguna de las causas de abstención previstas en dicha ley, deberán de enviarse al correo electrónico soporteopoprimaria@educantabria.es en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En el indicado plazo en ningún caso se puede alegar causa de dispensa establecida en la base 5.4.

Tercero. - Recordar a los integrantes de los Tribunales que de conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio.

Santander, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador





Firma 1: **11/05/2022 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA
CSV: A0600Aq4segiHE7VxSh2I5F4N1jjLYdAU3n8j

